

ALCALDÍA EN IZTAPALAPA

LIC. ALEIDA ALAVEZ RUIZ, Alcaldesa de Iztapalapa, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 4, apartado A, numeral 1, 11, apartado G y 60 numeral 1, párrafo tercero, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31, 32 fracción XII, 109, 111, 202, 203 y artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México 1 y 4, numeral 1 incisos a) y c) y numeral 3 de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, emite la siguiente:

CONVOCATORIA DE CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS ORGANIZACIONES SOBRE EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA 2025-2027 bajo las siguientes

BASES

PRIMERA. La consulta a personas con discapacidad y sus organizaciones sobre el Programa de Gobierno de la Alcaldía Iztapalapa 2025-2027 será pública, abierta, previa y accesible para que puedan participar oportunamente en el tema y dar sus opiniones.

SEGUNDA. El documento base sujeto a consulta estará disponible en el portal electrónico de la alcaldía desde el mes de enero de 2025: www.iztapalapa.cdmx.gob.mx, así como en la JUD para el Desarrollo y Bienestar de los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social. En ambos casos estará disponible en formatos accesibles.

TERCERA. Las modalidades de participación serán virtual y presencial

I.-Virtual:

Las personas con discapacidad y sus organizaciones interesadas en formular propuestas relacionadas con los ejes del proyecto de programa de gobierno podrán enviarlas por vía electrónica al correo: iztapalapa.asesores@gmail.com entre el 18 y el 31 de enero de 2025, mediante el formato siguiente.

- Nombre de la colonia, pueblo o barrio en que reside:
- Nombre del eje sobre el cual emite su propuesta:
- Problema que busca resolver con su propuesta:
- Propuesta concreta de la acción a manera de enunciado:
- Resultados que espera de su propuesta:

II.-Presencial

El viernes 7 de febrero de 2025 en la explanada de la Alcaldía, ubicada en Aldama no. 64, Colonia Barrio San Lucas, se realizará el foro de consulta para personas con discapacidad y sus organizaciones a las 11:00 horas para abordar las distintas temáticas señaladas en los ejes que consideren que estén relacionados con la discapacidad mediante el siguiente mecanismo:

- 1.-Cada persona proponente o su representante presentará en la mesa de registro su propuesta en extenso con base en las medidas señaladas en el apartado de modalidad virtual en la cual indicarán si es de su interés solo presentarla o si desean exponerlas en el foro.
- 2.-Aquellas propuestas que se decidan exponer en el Foro se registrarán por orden de inscripción para cada eje.
- 3.-Una vez iniciado el Foro se presentarán los objetivos de convocatoria y los ejes sobre el cual versarán las propuestas.
- 4.-Cada persona ponente tendrá hasta 5 minutos para exponer de manera breve el contenido de su propuesta.
- 5.-Una vez terminada la lista de personas ponentes las autoridades que representan a la alcaldía harán los comentarios pertinentes sobre el desarrollo de las presentaciones y, si no hubiera quien haga uso de la palabra se dará por concluido el Foro.

CUARTA. Una vez realizado el diálogo correspondiente y terminado el foro, la persona coordinadora de la mesa compilará las propuestas para hacerlas llegar al equipo técnico de evaluación y seguimiento.

QUINTA. Las propuestas tanto del ámbito virtual como presencial serán revisadas por el equipo técnico para la formulación del Programa de Gobierno de la Alcaldía, coordinada por la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana y la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, en colaboración con la Coordinación de Asesores, mirando en todo momento que dichas propuestas recaigan dentro de la jurisdicción y competencias de la alcaldía establecidas en el marco jurídico de la Ciudad de México, así como la disponibilidad de recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Este equipo de trabajo estará auxiliado por una o un representante de las direcciones generales, ejecutivas y territoriales de la alcaldía.

Transitorio

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Dado en la Alcaldía Iztapalapa a los trece días del mes de enero de 2025.

(Firma)

Lic. Aleida Alavez Ruiz
Alcaldesa
